

PODER GENERAL

OTORGADO POR: HSBCAD

A FAVOR DE: LUIS IVAN SALAZAR JARAMILLO



Kristiaan Riemslogh Director de la compañía HSBCAD en calidad de MANDANTE, este 09 de Mayo de 2016, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor Luis Iván Salazar Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía HSBCAD pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos:

- A) Asistir y actuar con plena facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía HSBCAD, se encuentre como socio o accionista,
- B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante.
- C) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE.
- D) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero.
- E) En el ejercicio de este poder el mandatario actuara de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado genera una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

Por:

Kristiaan Riemslogh

Director /Representante Legal

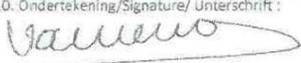
HSBCAD

Seen for legalisation the signature of:
Mr. Kristiaan Riemslogh

Angélique Vandaele, associated public notary at
Gent (Sint-Denijs-Westrem), Belgium,

Gent - Sint-Denijs-Westrem, the 18th of May,
2016.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Land/Pays/Land :	BELGIË – BELGIQUE – BELGIEN.
2. Deze openbare akte is ondertekend door : Le présent acte public a été signé par : Diese öffentliche Urkunde ist unterschrieben von:	Vandaele, A.
3. Handelend in hoedanigheid van : Agissant en qualité de : In seiner/ihrer Eigenschaft als:	Notaris/Notaire/Notar
4. Is voorzien van de stempel van Est revêtu du sceau de Sie ist versehen mit dem Stempel des (der):	Notaris/Notaire/Notar Gent
Voor echt verklaard / Attesté / Bestätigt	
5. Te Brussel/A Bruxelles/in Brüssel	6. 16/06/2016
7. Door FOD Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking Par le SPF Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement Durch FOD Auswärtige Angelegenheiten, Außenhandel und Entwicklungszusammenarbeit	
8. Onder Nr. /Sous le N°/ Unter der Nr. :	9805160616211131
9. Stempel/Sceau/Stempel:	10. Ondertekening/Signature/ Unterschrift :  Jan Van de Velde

Prijs/Prix/ Preis: 20 €



Het aanbrengen van de apostille waarborgt de authenticiteit van de inhoud niet.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Diese Apostille bestätigt nicht den Inhalt der öffentlichen Urkunde, auf die sie sich bezieht.
 Deze Apostille controleren? - Vérifier cette Apostille? - Diese Apostille überprüfen?:
<http://legalweb.diplomatie.be>



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 16, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original. *4* Hoja (s). Certifico
 Quito s.

22 JUN. 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



Factura: 002-003-000010150



20161701030D02522

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701030D02522

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL OTORGADO POR HSBCAD A FAVOR DE LUIS IVAN SALAZAR JARAMILLO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE JUNIO DEL 2016, (12:07).

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701030D02522

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) DOCUMENTO EN INGLES - FOJAS N° 0021687 Y 0021688** en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE JUNIO DEL 2016, (12:07).

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Principio de la Traducción N°Q022323-----
*** ** * * * * * Página 1 de 2 * * * * * **

[...]
Visto para la legalización de la firma del
Sr. Kristiaan Riemslogh

Angélique Vandaele, Notario Público Asociada en
Gante (Sint-Denijs-Westrem), Bélgica.

Gante - Sint-Denijs-Westrem, 18 de mayo de 2016

[SELLO: A. VANDAELE – Notario – Sint-Denijs-Westrem]

*** ** * * * * * Página 2 de 2 * * * * * **
APOSTILLE

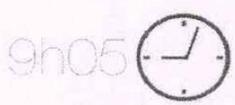
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **BÉLGICA**
- El presente documento público
- 2. ha sido suscrito por: **Vandaele, A.**
- 3. actuando en calidad de: **Notario**
- 4. llevando el sello/timbre de: **Notario de Gante**
Certificado
- 5. en **Bruselas**
- 6. El **16/06 /2016**
- 7. por SPF Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo
- 8. bajo el n° **9805160616211131**
- 9. Sello/timbre:
[SELLO: SPF RELACIONES EXTERIORES COMERCIO
EXTERIOR Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO]
- 10. Firma:
[FIRMA ILEGIBLE]
Jan Van de Velde

Precio: 20€
La presente Apostille no certifica el contenido del acta para la cual se emitió.
¿Verificar esta Apostille?
<http://legalweb.diplomatie.be>

-----Fin de la Traducción N°Q022323
Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la *American Translators Association*, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés y francés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad
de San Francisco de Quito, a 05 de junio de 2016



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©9h05 2009-2016 CUMPLE CON EN-15038:2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



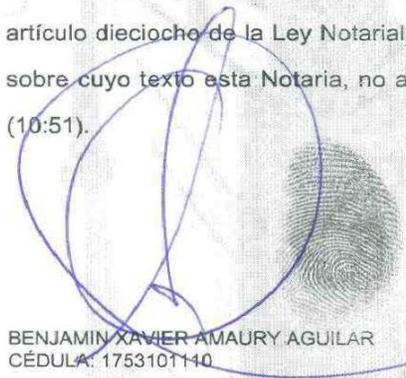


Factura: 001-002-000018355

20161701015D02568

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701015D02568

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO de la NOTARÍA DÉCIMA QUINTA , comparece(n) BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 5 DE JULIO DEL 2016, (10:51).



BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR
CÉDULA: 1753101110

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

